

- b) Documentación a presentar: se establece la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General-Oficina de Atención al Ciudadano).
 - 2.º Domicilio: plaza Mayor, número 8.
 - 3.º Localidad y código postal: 28440 Guadarrama (Madrid), en mano, de las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas los sábados, o por correo certificado, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por burofax o telegrama la remisión de la proposición.
9. Apertura de las solicitudes de participación:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 5.
 - c) Localidad: 28440 Guadarrama (Madrid).
 - d) El órgano de contratación invitará a la negociación a todos los candidatos admitidos (que hayan acreditado su capacitación y clasificación).
10. Otras informaciones:
- a) Plazo de presentación de ofertas: ocho días hábiles desde la invitación.
 - b) Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:
 - Fomento del empleo: 50 puntos.
 - Oferta económica: 20 puntos.
 - Mejoras ofertadas: 20 puntos.
 - Ampliación del plazo de garantía: 10 puntos.

11. Gastos a cargo del contratista: los gastos de publicidad de la licitación y de la adjudicación, así como el coste del Plan de Seguridad y Salud y el cartel anunciador de las obras, de conformidad con la resolución de la Secretaría del Estado de Cooperación Territorial de 13 de enero de 2009, publicada por el “Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 4 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de delegación 511/2008, de 11 de agosto), Ricardo Lozano Carmona.

(01/832/09)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a fin de cumplir el citado trámite, se insta la publicación de la siguiente resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de noviembre de 2008, que es del tenor literal siguiente:

Reclamación de la comunidad de propietarios de la calle Jabonería, número 13, por impago de gastos de la comunidad de la vivienda social sita en el piso segundo B.

Dada cuenta de la reclamación de la comunidad de propietarios de la calle Jabonería, número 13, por impago de los gastos de comunidad de la vivienda social sita en esta dirección, piso segundo B, y vista la propuesta del concejal de Hacienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad, acordó:

Primero.—Realizar el pago de 561,57 euros a la comunidad de propietarios de calle Jabonería, número 13, por ser el Ayuntamiento, a la fecha de tramitación del presente expediente, propietario de la vivienda segundo B sita en calle Jabonería, número 13 [artículo 9.1.f) de la Ley de la Propiedad Horizontal].

Segundo.—Ejercitar la repetición del pago, una vez satisfecha la deuda, contra don Antonio Benito Soijo, dado que asumió la obligación de abonar los gastos de comunidad frente a este Ayuntamiento en el contrato de adjudicación de vivienda social y de subrogación de préstamo hipotecario de 15 de noviembre de 1990 (cláusula ter-

cera), y sin perjuicio de ejercitar la cláusula tercera del contrato mencionado.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente notificación.

No obstante, podrá acudirse directamente a la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, si renuncia al derecho a interponer el recurso de reposición potestativo en el plazo anteriormente expresado. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Igualmente, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso extraordinario de revisión si se dan los supuestos recogidos en el artículo 118.1 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dentro del plazo establecido en dicho artículo.

En Las Rozas de Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(02/2.042/09)

LOS MOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2009, se ha adoptado la siguiente resolución:

Delegar las funciones de la Alcaldía durante los días 21 al 25 de febrero de 2009, ambos inclusive, en el primer teniente de alcalde, don José Roberto Riaño López.

Los Molinos, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/6.108/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, por tramitación ordinaria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio, mediante la modalidad de concesión, según los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del servicio público de recogida de residuos urbanos y gestión del punto limpio.
 - b) Lugar de ejecución: Miraflores de la Sierra.
 - c) Plazo de ejecución: ocho años, más dos de prórroga.
 - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: no.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Varios criterios.
4. Canon de explotación anual: importe total, 198.275 euros, y 31.725 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido. Total presupuesto base de licitación, 230.000 euros.
5. Garantía provisional: importe, 5.948 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.

- c) Localidad y código postal: 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid).
 d) Teléfono: 918 443 017.
 e) Telefax: 918 443 558.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
- a) Proyecto de explotación y organización del servicio, 45 puntos, que se desglosan:
1. Calidad técnica: de 0 a 40 puntos.
 2. Calidad ambiental: de 0 a 5 puntos.
- b) Precio menor: 35 puntos.
- c) Mejoras cuantificables: 20 puntos.
9. Presentación de las ofertas de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día que finalicen los quince días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: ver 6.a), 6.b) y 6.c).
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 c) Localidad: Miraflores de la Sierra.
 d) Fecha: sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 e) Hora: a las doce.
11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Miraflores de la Sierra, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(01/705/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2009, se ha aprobado inicialmente el documento refundido del proyecto de plan parcial del Sector S.05.R, "Huerta del Cura", de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Habiéndose introducido en el mismo modificaciones que implican cambios sustanciales en la ordenación prevista, se somete el expediente a información pública por un plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, bien sea en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario "El Mundo", a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59, en relación al artículo 57, ambos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Moraleja de Enmedio, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos A. Estrada Pita.

(02/2.232/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por plazo de veinte días para que todo el que se considere afectado de alguna manera por

la actividad que se pretende establecer y que a continuación se exponen pueda hacer las observaciones pertinentes.

— Expediente 01/2009, del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, para instalar y ejercer la actividad de piscina climatizada y edificio multidisciplinar (epígrafe 967.1), a ubicar en la calle Mirasierra, número 57.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/2.466/09)

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, de 3 de marzo de 2009:

Visto el informe emitido por el coordinador de Gestión Estratégica de Recursos Humanos, en el que señala que procede subsanar error material detectado en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir cinco plazas de cabo de Policía Local convocadas por el Ayuntamiento de Móstoles.

Considerando el informe del Departamento de Recursos Humanos sobre la rectificación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo lo expuesto vengo a resolver:

Primero.—Aprobar rectificación de la relación provisional de admitidos y excluidos, una vez subsanado el error material, del proceso selectivo para cubrir mediante promoción interna cinco plazas de cabo de Policía Local.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la subsanación del error material detectado en el siguiente sentido:

Donde dice:

Candidatos excluidos (provisional)

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
11	García Gómez, Juan Carlos	53.042.653	1
15	González Moure, David	76.721.024	2
19	Morales Sánchez, Alberto	2.252.268	2
22	Pastor Utande, Roberto Carlos	53.425.148	1

Debe decir:

Candidatos excluidos (provisional)

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
11	García Gómez, Juan Carlos	53.042.653	1
15	González Moure, David	76.721.024	2
19	Morales Sánchez, Alberto	2.252.268	2
22	Pastor Utande, Roberto Carlos	53.425.148	1
31	Yanes Sánchez, José Manuel	51.072.934	2

Tercero.—El aspirante excluido, don José Manuel Yanes Sánchez, dispondrá de un plazo de cinco días hábiles (basándose en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992), contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Trasládese la presente resolución a los miembros del tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.